



AYUNTAMIENTO DE  
**El Palmar de  
Troya**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE  
LA PROVINCIA**

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de septiembre de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos.

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a /nuevos o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://transparencia.elpalmaresde Troya.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/35.-Se-publican-las-Modificaciones-presupuestarias-aprobadas-por-el-Pleno-municipal-o-por-la-Junta-de-Gobierno-Alcalde-o-Concejal-Delegado.-00029/>

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmaresde Troya.es](http://www.elpalmaresde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

Pág. 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7TFQCKNEZIITPMSVQMKDYXK4	Fecha	26/09/2025 13:32:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TFQCKNEZIITPMSVQMKDYXK4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TFQCKNEZIITPMSVQMKDYXK4</a>	Página	1/2

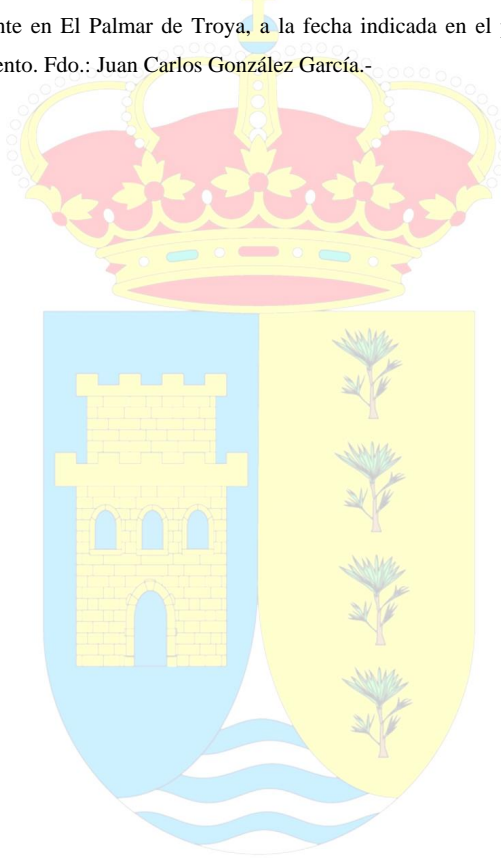




AYUNTAMIENTO DE  
**El Palmar de**  
**Troya**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, por el Alcalde-presidente en El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo.: Juan Carlos González García.-



Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

Pág. 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7TFQCKNEZIITPMSVQMKDYXK4	Fecha	26/09/2025 13:32:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TFQCKNEZIITPMSVQMKDYXK4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TFQCKNEZIITPMSVQMKDYXK4</a>	Página	2/2

